
 <b>Alcaldía Municipal Ibagué</b> NIT. 8001 13389-7		<b>MANEJO INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL DEL DESARROLLO URBANÍSTICO</b> <b>PROCEDIMIENTO: ESPACIO PÚBLICO</b> <b>HOJA DE VIDA DE TRÁMITE</b>			
<b>VERSION: 1.0</b>		<b>CODIGO:</b>			
<b>NOMBRE DEL TRÁMITE: CAPTACION ANTICIPADA DE DINEROS</b>					
<b>DONDE REALIZAR EL TRÁMITE</b>					
<b>Dependencia donde se realiza el trámite:</b>		Secretaría de Gobierno Municipal			
<b>Area donde se realiza el trámite:</b>		Dirección de Espacio Público y Control Urbano			
<b>Responsable:</b>		Sandra Lucia Salas Arroyave			
<b>Cargo:</b>		Asesora			
<b>Teléfonos:</b>		2635018			
<b>E - mail:</b>					
<b>Página Web:</b>		www.alcaldiadeibague.gov.co			
<b>Horario de Atención:</b>		7:30 A..M. a 12 M y 2:00 a 6:00 P.M.			
<b>Trámite realizado por medios electrónicos:</b>		No Disponible	X	Parcialmente	
		Totamente			
Este trámite se requiere para que el constructor pueda Captar dineros antes de iniciar la construcción.					
<b>Este trámite está dirigido a:</b>		<b>PERSONA NATURAL</b>			
		Mayor de Edad	X	Menor de Edad	
		Ciudadano Extranjero		Ciudadano Colombiano	
		Residente			
		<b>PERSONA JURIDICA</b>			
		Derecho Público	X	Derecho Privado	
<b>REQUISITOS NECESARIOS PARA EL TRÁMITE</b>					
NOMBRE DEL REQUISITO	OBSERVACIONES SOBRE EL REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ATRIBUTO DEL DOCUMENTO		
Solicitud	con requisitos exigidos por la ley	formato establecido por la entidad	Oficio original		
disponibilidad de servicios publicos	expedido por la autoridad competente	verificar si se cumple	copia		
certificado de libertad y tradición	expedido por a oficina de registro	formato establecido por la entidad	copia		
plano del loteo provisional y localizacion	verificar localizacion y forma de reloteo	plano	copia		
copia de la intension de venta del inmueble	que se tenga la propiedad del inmueble o la intension de venta del mismo	formato predeterminado	copia		
certificado de existencia y representacion legal	expedida por la camara de comercio	formato establecido por la entidad	copia		
presupuesto de ingresos e inversiones	para establecer el monto que se va a utilizar en la construccion de las viviendas, o en el reloteo	formato	copia		
tarjeta de contador publico	expedida por la autoridad competente		copia		
cronograma de actividades	para verificar com ose van desarrollando las obras	formato	Oficio original		
<b>PASOS A SEGUIR PARA REALIZAR EL TRÁMITE</b>					
1. se radica la solicitud la cual es recibida en secretaria 2. El documento es entregado al funcionario competente bajo radicacion 3. Se realiza la revisión jurídica de los documentos aportados para verificar que esten acorde a la ley elabora la resolución que le otorga el permiso para de captación anticipada de dineros al constructor. 4. Se 5. Se notifica y se le entrega una copia del acto administrativo					
<b>COSTO DEL TRÁMITE</b>					
VALOR	BANCOS	UBICACIÓN DEL BANCO	CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	Formas de Pago
NO					EFFECTIVO
NO					TARJETA CREDITO
NO					TARJETA DEBITO
<b>CUANDO SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE</b>					
Cuando se radique la solicitud por parte del constructor					
<b>RESULTADO DEL TRÁMITE</b>					
CONDICION	DESCRIPCIÓN	PLAZO	APROXIMADO	FORMA DE ENVIO	
permiso para captación anticipada de dineros		5 días			
<b>NORMATIVIDAD QUE REGULA ÉSTE TRÁMITE</b>					
TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ARTÍCULOS		
decreto	1380	1972	3		
decreto	666	1987			
decreto	767	1987			

decreto	78	1987	
ley	9	1989	62
resolucion	44	1990	5
decreto	1319	1993	12
ley	136	1994	187
decreto	284	2001	

**CONDICIONES GENERALES**

Se deberá presentar ante la Dirección de espacio público y control Urbano en un lapso de seis (6) meses posteriores a la expedición del presente permiso:

a. Documentos que acrediten la propiedad de dominio del terreno sobre el cual se esta desarrollando el plan de vivienda y/o escritura pública de reglamento de propiedad horizontal aprobada por la curaduría urbana correspondiente, donde conste las áreas prediales y áreas públicas comunes

b. deberá ceder las áreas comunes para obras de urbanismo del citado plan o programa al municipio de Ibagué por medio de escritura pública debidamente registrada

Al solicitar el permiso de ventas y/o permiso para escriturar, se deberá acreditar el 70% como mínimo de avance de obras de urbanismo del numero de lotes o numero de vivienda a enajenar , el cual deberá ser corroborado por un ingeniero o arquitecto de la entidad estatal competente, quien deberá verificar la aprobación vigente y avance de obras adelantadas de conformidad con el criterio técnico que se ciña a las licencias aprobadas

O		
Fecha	Descripción	Version
		1.0